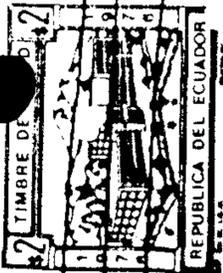


2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE  
 3 RESponsABILIDAD LIMITADA  
 4 "INMOBILIARIA TRO-CAN O.  
 5 LTDA." , A FAVOR DE LOS  
 6 SEÑORES: DOCTOR FIDEL -  
 7 EGAS GRIJALVA, SEÑORA DO  
 8 ÑA CLEMENCIA EGAS DE SA-  
 9 LAZAR, SEÑORA DOÑA MER-  
 10 CEDES GRIJALVA DE EGAS,  
 11 Y SEÑOR DON FRANCISCO  
 12 EGAS GRIJALVA, POR LA -  
 13 COMPANIA "SOLMAR S. A.",  
 14 Y EL SEÑOR DON HENRY  
 15 HINOJOZA CUNTO.-----  
 16 CUANTIA: INDETERMINADA.-

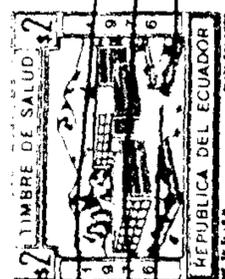


18 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
 19 de Guayas, República del Ecuador, hoy día martes die-  
 20 ciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis,  
 21 ante mí, DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, Abogado,  
 22 Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, com-  
 23 parecen: por una parte: LA COMPANIA "SOLMAR S. A."  
 24 representada para el efecto por su Gerente señori-  
 25 ta MARIA TERESA SOLA MEDINA, quien declara ser e-  
 26 cuatoriana, soltera, ejecutiva, - - de conformidad  
 27 con la Nota del Nombramiento debidamente registrado  
 28 que se agrega en el texto de la presente escri -



1 tura pública como documento habilitante; el señor  
2 señor don HENRY HINOJOZA CUNTO, quien declara ser e-  
3 cuatoriano, soltero, ejecutivo - -; y de otra par -  
4 te los señores : Doctor FIDEL EGAS GRIJALVA, quien  
5 declara ser ecuatoriano, casado, Abogado - - ; la  
6 señora doña CLEMENCIA EGAS DE SALAZAR, quien decla-  
7 ra ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar ; la se -  
8 ñora doña MERCEDES GRIJALVA DE EGAS, quien decla-  
9 ra ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, y el  
10 señor don FRANCISCO EGAS GRIJALVA, quien declara  
11 ser ecuatoriano, casado, auditor. - - - Los compare -  
12 cientes son mayores de edad, domiciliados en esta  
13 los dos primeros, y en la ciudad de Quito los últimos, /  
14 ciudad de Guayaquil, / personas capaces para obligar-  
15 se y contratar a quienes de conocer doy fe, los -  
16 mismos que comparecen a celebrar esta escritura de  
17 Cesión de Participaciones, sobre cuyo objeto y re-  
18 sultados están bien instruidos y a la que pro -  
19 cedan de una manera libre y espontánea; y para su  
20 otorgamiento me presenta la minuta que dice a-  
21 sí : - - - - -  
22 S E Ñ O R . N O T A R I O : En el Registro de Escri -  
23 turas Públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
24 de cesión de participaciones de la Compañía de -  
25 Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA TROCAN C. LTDA."  
26 en que consten las siguientes cláusulas: - - - - -  
27 PRIMERA : INTERVINIENTES . - Compa -  
28 recen al otorgamiento y suscripción de la presente  
escritura: - - - - -

I



a ) La compañía "SOLMAR S. A." representada para el efecto por su Gerente señorita María Teresa Solá Medina; en calidad de cedente; - - - - -

b ) Señor Henry Hinojoza Cuntó, por sus propios derechos; en calidad de cedente; - - - - -

c ) Señor Doctor Fidel Egas Grijalva, por sus propios derechos; en calidad de cesionario; - - - - -

d ) señora Clemencia Egas de Salazar, por sus propios derechos; en calidad de cesionaria; - - - - -

e ) Señora Mercedes Grijalva de Egas, por sus propios derechos; en calidad de cesionaria; - - - - -

f ) Señor Francisco Egas Grijalva, por sus propios derechos; en calidad de cesionario. - - - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a ) Ante

el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor

Jorge Maldonado Rennella, el día nueve de Junio

de mil novecientos setenta y cinco, se otorgó

la escritura de constitución de la compañía "IN-

MOBILIARIA TROCAN .C. LTDA.", la misma que se ins-

cribio en el Registro Mercantil del cantón Salinas

el día dieciséis de Julio de mil novecientos

setenta y cinco. Los socios de la mencionada com-

pañía son : La Compañía Solmar S. A., propietaria

de cuarenta y nueve participaciones de un mil su-

ces cada una y el señor Henry Hinojoza Cuntó,

propietario de una participación de un mil sures,

reuniendo entre las dos personas mencionadas todo

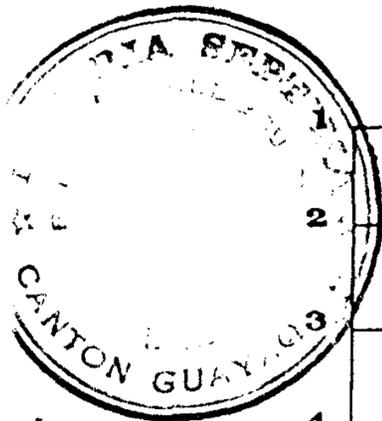
el capital suscrito y pagado de la compañía el

4  
1 mismo que asciende a cincuenta mil sucres, divi -  
2 dido en cincuenta participaciones de un mil sucres  
3 cada una. Todo ello según consta de la escritura  
4 de constitución mencionada.-----

5 b.) En sesión de Junta General Extraordinaria de so-  
6 cios de la compañía " INMOBILIARIA TROCAN C. LTDA. "  
7 celebrada el día veintisiete de Diciembre de mil -  
8 novecientos setenta y cinco, se autorizó por una -  
9 nimidad que los socios compañía " SOLMAR S. A." y -  
10 señor Henry Hinojosa Cuntó transfiera sus partici -  
11 paciones en la forma que se indica en la cláusula  
12 tercera de esta escritura.-----

13 T E R C E R A : T R A N S F E R E N C I A D E P A R -  
14 T I C I P A C I O N E S . - Por la presente escritura,  
15 la Compañía "SOLMAR S. A." representada por su Ge -  
16 rente, señorita María Teresa Solá Medina, transfiere  
17 re las cuarenta y nueve participaciones que son de  
18 su propiedad en el capital social de la compa -  
19 ñía "INMOBILIARIA TROCAN C. LTDA. ", de la siguien -  
20 te manera: cuarenta y siete participaciones a fa -  
21 vor de Mercedes Grijalva de Egas; una participa -  
22 ción a favor de la señora Clemenencia Egas de Sala -  
23 zar; y una participación a favor del señor doctor  
24 Fidel Egas Grijalva.-----

25 I g u a l m e n t e el señor Henry Hinojoza Cuntó -  
26 transfiere su participación en el capital social -  
27 de la mencionada compañía a favor del señor -  
28 Francisco Egas Grijalva.-----



Hasta aquí la minuta y documento habilitante que -

quedan elevada a escritura pública.- Yo, el Notario,

doy fe que, después de haber sido leída en alta -

voz, toda esta escritura a los comparecientes, és -

tos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario

en un solo acto.- Firmado : ( firma ilegible ) -

María Teresa Solá Medina .- - Firmado : ( firma i-

legible ) Henry Hinojosa Cuntó.- Firmado : Fidel -

Egas Grijalva .- Cédula de Ciudadanía número doce -

cero uno : cero dos cero treis uno .- Cédula Tribu -

taría número cero cinco dos cero tres cuatro .- Firma-

do: Clemencia E. de Salazar.- Cédula de Ciudadanía -

número diecisiete - cero uno nueve-sei-te seis dos dos-

Cédula Tributaria número dos seis cero nueve cero -

uno .- Firmado : Mercedes G. de Egas .- Cédula de -

Ciudadanía número diecisiete -cero uno nueve siete

siete cinco cero - Cédula Tributaria número cero ocho-

cinco ocho cero uno.- Firmado : Francisco Egas Gri-

jalva.- Cédula de Ciudadanía número diecisiete - cero -

dos cinco cinco uno seis dos.- Cédula Tributaria nú-

mero uno ocho siete cinco siete.- El Notario - Firma-

do : J. Maldonado Rennella. - - - - -

C E R T I F I C O : Que en sesión de Junta General -

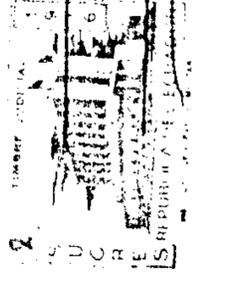
Extraordinaria de Socios de la compañía " Inmobilia -

ria Trocan C. Ltda." celebrada, el día veintisiete de

Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se au -

torizó por unanimidad a los socios compañía "SOLMAR -

S. A." y Henry Hinojosa Cuntó para que procedan a -



transferir las participaciones que son de su propiedad en el capital social de la compañía a favor de las siguientes personas en las siguientes proporciones: El socio Compañía "Solmar S.A." transfiera las cuarenta y nueve participaciones que posee en el capital social de la compañía, de la siguiente manera: a favor de la señora Mercedes Grijalva de Egas, cuarenta y siete participaciones; a favor de la señora Clemencia Egas de Salazar una participación; y a favor del Doctor Fidel Egas Grijalva una participación. Igualmente el socio Henry Hinojosa Cuntó, transfiera su participación en el capital social de la compañía a favor del señor Francisco Egas Grijalva.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.- Firmado (firma ilegible) Henry Hinojosa Cuntó - Director - Gerente - "Inmobiliaria

Trocan C. Ltda."- - - - -

COMPROBANTE DE PAGO: - - - - -

COLEGIO NACIONAL EXPERIMENTAL

"AGUIRRE ABA D" - COLECCIONARIA.- Re-

cibí de Solmar S. A. la suma de diez sucres por

concepto del Impuesto a favor de los Colegios "Aguirre

Abad" y Dolores Sucre. Dos por Mil adicional a las

Escrituras Públicas.- Impuesto sobre la cuantía de In-

determinada.- Guayaquil, julio diecinueve de mil novecien-

tos setenta y seis.- Firmado ilegible - Colector -

Notaría Séptima.- Orden número uno cinco seis nueve

nueve seis.- Hay un sello que dice: Colegio Nacional -



Los cesionarios declaran de manera expresa aceptar la transferencia de participaciones de los cedentes.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El precio pactado por la cesión de participaciones de que trata esta escritura en la cláusula anterior es el correspondiente a su valor nominal, esto es de un mil sucres por cada participación; valor que los cedentes declaran haber recibido íntegramente en dinero efectivo por parte de los cesionarios.

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Señor Notario.

Firmado : Marta Manzur - Abogada - Registro número: ochocientos cincuenta y ocho.

DOCUMENTO HABILITANTE:

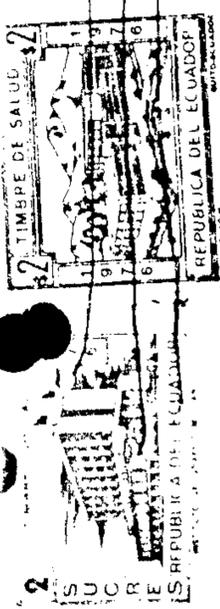
NOMBRAMIENTO:

COMPANIA ANONIMA "SOLMAR S.A."

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DOSCIENTOS MIL SUCRES.

Guayaquil, Septiembre dieciseis de mil novecientos setenta y cuatro.- Señora MARIA TERESA SOLA

MEDINA.- Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA ANONIMA "SOLMAR S.A." celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegir a usted por unanimidad para el cargo de GERENTE de la compañía. De a



1 cuerdo con lo dispuesto en los estatutos, con to-  
2 das las atribuciones y deberes correspondientes. -

3 Este nombramiento servirá a usted para acreditar -

4 su personería y legitimar su intervención en to -

5 dos los actos y contratos que celebre en represen-

6 tación de la compañía.- Muy Atentamente.- Firmado :

7 ( firma ilegible ) Henry Hinojosa - Presidente.- -

8 Firmado : ( firma ilegible ) María Teresa Solá - Ge-

9 rente.- Acepto el nombramiento que se me otorga -

10 y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por -

11 las leyes y estatutos sociales.- Firmado : ( firma -

12 ilegible - María Teresa Solá M.- Queda inscrito -

13 el presente nombramiento en foja número dieciseis

14 mil cuatrocientos cincuenta y tres número tres -

15 mil cuatrocientos cuarenta y uno del registro Mer -

16 cantil, anotado bajo el número dieciseis mil seis-

17 cientos setenta y cinco del repertorio.- Los com -

18 probantes de registro y defensa Nacional, se ar -

19 chivan.- Guayaquil, Octubre diez de mil novecien -

20 tos setenta y cuatro.- Lo Certifico.- Firmado : (fir-

21 ma ilegible ) Doctor José Santiago Castillo Barredo -

22 Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil .-

23 Hay un sello que dice lo siguiente: Registro de -

24 la Propiedad - Cantón - Guayaquil - Doctor José -

25 Santiago Castillo Barredo - Registrador.-----

26 Queda agregado el comprobante de pago de los Im -

27 puestos a favor de los Colegios Nacionales "Aguirre -

28 Abad" y "Dolores Sucre" de esta ciudad de Guayaquil.-



Aguirre Abad - Guayaquil.- Colecturía.- Entre líneas:

los dos primero, y en la ciudad de Quito los últimos.

Si Valen. -

*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este -

PRIMER - TESTIMONIO en cinco fojas útiles que

sello y firmo en Guayaquil, a veinticinco de julio -

de mil novecientos setenta y seis



*Dr. Jorge Maldonado Rennella*  
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

Queda inscrita la Cesión de Participaciones que contie-

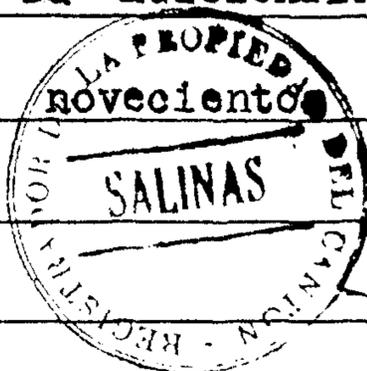
ne esta escritura de fs. 17 vta. a fs. 22 vta. No. 589

del Registro Mercantil - Rubro Industriales y anotado bajo

el No. 689 del Repertorio, archivándose el certificado

de pago de Registro y su Adicional. --- Salinas, a cua-

tro de Agosto de mil novecientos setenta y seis. ---



*MIGUEL TORAL BOUVIN*

*[Handwritten signature]*

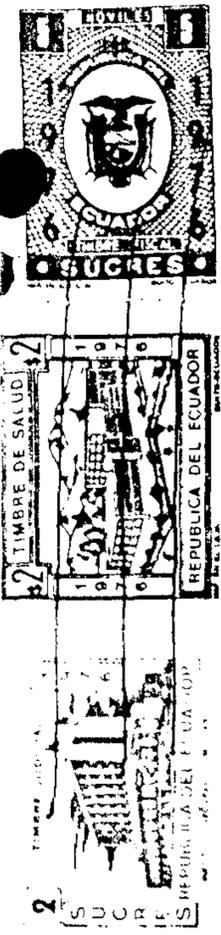
CERTIFICO :- Que, se tomó nota al margen de la

inscripción original del Registro Mercantil - Rubro Indus-

triales, de la Cesión de Participaciones que hace la

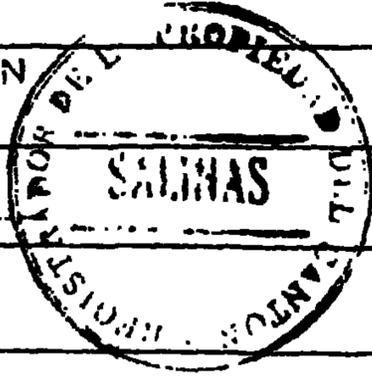
Compañía " SOIMAR S. A. " y el señor HENRY HINOJOSA CUN-

TO, que obra con el No. 23 del año 1.975. --- Sa-



1 líneas, a cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y  
2 seis.-----

3 MIGUEL TORAL JOUVIN



8 DOY FE : Qué en esta fecha y al margen de la escritura pública  
9 correspondiente, tomé nota de la cesión de participaciones a que  
10 se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede .-

11 Guayaquil, diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis.-



14  
15  
16 **Dr. Jorge Maldonado Rennella**  
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

22361-75

S/nt

T

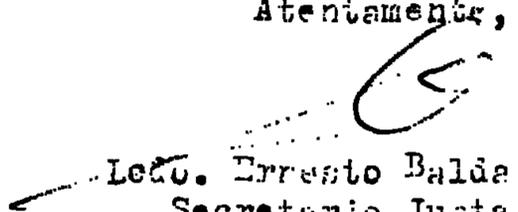
Guayaquil, Agosto 24 de 1.976

Señor  
INDEPENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que en la Compañía "INMOBILIARIA ERCCAN C. Ltda." cuya escritura de constitución fué otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el día 9 de Junio de 1.975 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas el día 16 de Julio del mismo año, se han efectuado las siguientes cesiones de participaciones: la Compañía "Solmar S.A." propietaria de cuarenta y nueve participaciones ha transferido a los señores: Mercedes Grijelva de Egan 27 participaciones; Clemencia Egan de Solmar una participación; y, Dr. Fidel Egan Grijelva una participación; el socio señor Henry Hincjosa Cuntó ha transferido su participación a favor del señor Francisco Egan Grijelva, todo ello según consta de la escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Rennella con fecha 18 de Mayo de 1.976 y cuyas anotaciones legales se han efectuado con fecha 4 de Agosto de 1.976 al margen de la inscripción y 17 de Agosto al margen de la matriz de constitución.-

Atentamente,

  
Ldo. Ernesto Balda Hernández  
Secretario Junta General

